



Secretaría
Ref. DEC/1911/2017 PLENO/13/2017

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 16 de noviembre de 2017, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 1872/2017**:

"En el ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y legislación concordante, atribuyen a esta Presidencia, atendido las actuaciones administrativas incorporadas en el procedimiento BAS/2192/2017, dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de 16 de Noviembre de 2017, es necesaria la convocatoria de sesión plenaria extraordinaria para debatir y decidir dicho procedimiento. La justificación de la convocatoria de dicha sesión plenaria extraordinaria viene avalada, en apretada síntesis, en dos argumentos: en primer lugar, que el Ayuntamiento pueda presentar la correspondiente solicitud para participar en el procedimiento selectivo en régimen de concurrencia competitiva, dentro del plazo habilitado al efecto, Y en segundo término, para tener la posibilidad de obtener las ayudas que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha convocado a través de la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre y la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2015, por la que se aprueban las bases para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado, por todo ello, **RESUELVO**:

Primero: Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno para el día **21 de noviembre de 2017** (PLENO/13/2017) (primera convocatoria), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a las **09:15 horas**.

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.

ÚNICO.-BAS/2192/2017_PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA PARA SOLICITAR LAS AYUDAS DE FONDOS FEDER REGULADAS EN LA ORDEN HAP/2427/2015 Y ORDEN HFP/888/2017, Y APROBAR EL DOCUMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE L'ALFÀS DEL PI. [Dictaminado en sesión extraordinaria de fecha



16 de noviembre de 2017, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante, incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto. La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.

Quinto. Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:** <http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

*

l'Alfàs del Pi, 16 de noviembre de 2017

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 16/11/2017 13:44:51 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 16/11/2017 13:44:52 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI